



Resolución de Secretaría General

N° 054 - 2022-ACFFAA/SG

Lima, 05 de Setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000184-2022-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000187-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que *“Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, se establecen disposiciones para la acreditación de titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias y la sustitución de los mismos;

Que, el artículo 2 de la precitada Resolución señala que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección

General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el artículo 3 de la misma normativa indica que para la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos, el funcionario a cargo de la designación de los responsables titulares y suplentes, deberá, entre otros, expedir la resolución de designación correspondiente;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 015-2022-ACFFAA/SG, se designó a los responsables, titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe N° 000184-2022-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración señala que debido a los cambios y rotaciones del personal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA, resulta necesario actualizar la relación del personal responsable del manejo de las cuentas bancarias en el Sistema de Acreditación de Responsables de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que concluye en que se deberá realizar la actualización de los responsables de las cuentas bancarias de la ACFFAA y su correspondiente registro, recomendando se apruebe el acto resolutivo correspondiente, así como que se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 015-2022-ACFFAA/SG;

Que, mediante Informe Legal N° 000187-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto de la designación de los responsables, titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, así como de la aprobación del “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2022-ACFFAA, se delega en la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, en materia de tesorería, la de “*b) Designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas*”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado por la Oficina General de Administración y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Legislativo N° 1441, en la Resolución Jefatural N° 011-2022-ACFFAA, en la Resolución de Secretaría General N° 015-2022-ACFFAA/SG y en la Resolución Directoral N° 054- 2018-EF/52.03.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los responsables, titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
BRAVO LÓPEZ, Sergio Antonio	Jefe de la Oficina General de Administración
BAILÓN ORTIZ, Dalia Soraya	Tesorerera

2. De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
ATOCHA HUAPAYA, Mercedes Judith	Especialista en Presupuesto
LÓPEZ ZUBIAURR, Javier Humberto	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2.- Aprobar el “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 015-2022-ACFFAA/SG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaría General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas